



QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL

Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL DE LA REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO AEROPUERTO DE NIVEL INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEPARTAMENTO DE PUNO.

El Congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos N° 75 y N° 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL DE LA REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO AEROPUERTO DE NIVEL INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto de declarar la necesidad publica e interés nacional de la reubicación y construcción de un nuevo aeropuerto de nivel internacional en la provincia de San Román del departamento de Puno, para una mejor atención a los usuarios que visitan al departamento en mención, y también traerá un beneficio socio económico y el incremento en el turístico.

Artículo 2. Definición

Establecer las medidas excepcionales para asegurar la disponibilidad de las áreas necesarias para la ejecución de un proyecto de infraestructura del nuevo Aeropuerto en la Provincia de San Román del departamento de puno.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional.

Declarase la necesidad pública e interés nacional de la reubicación y construcción del nuevo aeropuerto de nivel internacional en la provincia de San Román del departamento de Puno.

Artículo 4. Reubicación del aeropuerto Inca Manco Capac de Juliaca

En el distrito de Juliaca provincia de San Román departamento de Puno, se cuenta en la con el aeropuerto Inca Manco Cápac de Juliaca, que viene funcionando en la actualidad por lo que es necesario la reubicación que será a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), por lo que se presenta la iniciativa legislativa.

El actual aeropuerto Inca Manco Capac pretende extender su infraestructura para funcionar como aeropuerto internacional para la dicha ampliación necesita más áreas de terreno y resultaría inoperativo pretender la ampliación que sería mediante la adquisición de las propiedades de viviendas, terrenos puesto que sería a través de expropiaciones que se encuentran aledañas al aeropuerto para una ampliación.

Artículo 5. Construcción del nuevo aeropuerto

La construcción del nuevo aeropuerto internacional deberá de ser un moderno terminal de pasajeros, dos pistas de aterrizaje y una torre nueva de control con todo el equipamiento, También hoteles, locales comerciales, una zona de carga, un parque logístico, una planta de combustible y una amplia zona de estacionamiento de vehículos.

Artículo 6. Órgano Competente

Se dispone al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para las acciones necesarias para la inclusión del presupuesto banco de inversión del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones INVIERTE-PE, para la construcción de un nuevo aeropuerto internacional en la provincia de San Román del departamento de Puno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Encárguese

Encárguese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, la municipalidad provincial de San Román para que

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

establezcan las acciones, para la ubicación y disponibilidad del área para la construcción de un nuevo aeropuerto internacional en la provincia de San Román, departamento de Puno”.

SEGUNDA. Vigencia de la Norma.

La presente ley de carácter declarativo, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial el Peruano



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2024 18:51:58-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2024 14:17:38-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/12/2024 11:23:00-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPACAMA Víctor Raul
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/12/2024 11:55:26-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2024 14:17:47-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/12/2024 13:20:00-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2024 16:25:08-0500

Lima, 13 de diciembre del 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN

La presente iniciativa legislativa, es de carácter declarativo de declarar de necesidad pública e interés nacional de la construcción del nuevo aeropuerto de nivel internacional en la provincia de San Román departamento de Puno, el actual aeropuerto está ubicado en el distrito de Juliaca y se encuentra funcionando en la categoría de aeropuerto nacional "Inca Manco Capac de Juliaca", en la actualidad cuenta con una pista asfaltada de 4,200 metros de largo por 45 de ancho, márgenes laterales de 7.50, una franja de 4,320 m de largo por 150 m de ancho, Terminal de pasajeros de un piso con 1,865.00 m², Hall principal de 308.39 m², seis Counters, 568,70 m² de Zona de Embarque y una Torre de Control de siete pisos con 25 metros de altura además por estar cercana a una población habitada alrededor del aeropuerto.

En la construcción de un nuevo aeropuerto Inca Manco Cápac de Juliaca, por lo que se quiere no se presencie una contaminación acústica según el margen, que están permitidos en los Límites Máximos Permisibles, y a los que se puede estar expuesto la población que vive a cercanías de dicho aeropuerto, y pueden generar a las personas enfermedades auditivas, según área, tiempo y número de decibeles producidos, afectaciones fisiológicas como lesiones auditivas o psicológicas como el estrés, según el Decreto Supremo N° 005-2019-MINAM, establecen los Límites Máximos Permisibles de ruido generado por las aeronaves que operan en el territorio nacional y de conformidad a las normas Internacionales, se debe de considerar que la contaminación ambiental enmarca el aspecto acústico, el aeropuerto en la actualidad está situada en medio de esta la ciudad de Juliaca, el cual genera una contaminación sonora y/o acústica que perturba al bienestar de la población en general y también se encuentra a cercanía del hospital Carlos Monge Medrano y Centro de Salud Jorge Chávez de la ciudad de Juliaca que son atendidos los pacientes en estos hospitales mencionados.

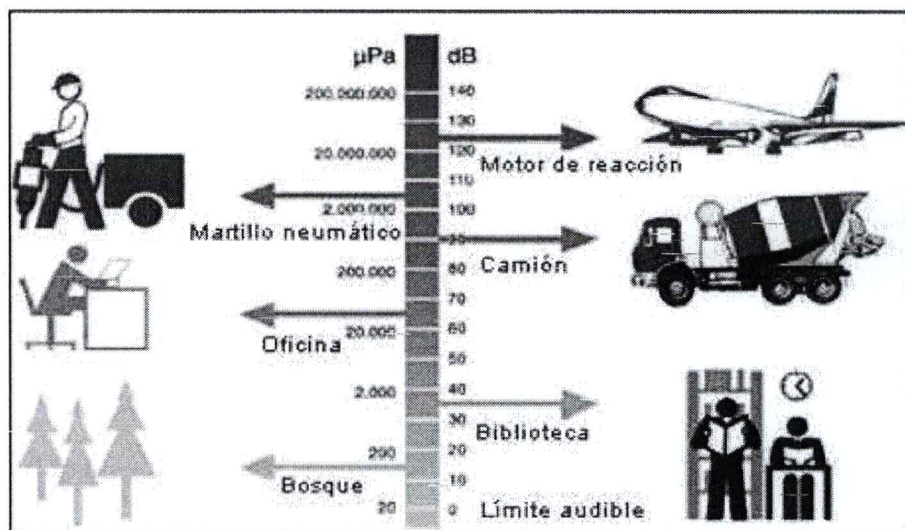
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro 01: Estándares nacionales de calidad ambiental para ruido

Zona de aplicación	Horario diurno (LAeqT)	Horario nocturno (LAeqT)
Zona de protección especial	50 dB(A)	40 dB(A)
Zona residencial	60 dB(A)	50 dB(A)
Zona comercial	70 dB(A)	60 dB(A)
Zona industrial	80 dB(A)	70 dB(A)

Fuente: (Viamonte, 2018).

Fotografía 01: Niveles típicos de presión sonora



Fuente: Testo Argentina S.A. modulo presión sonora/ nivel sonoro

Fotografía 02: Aeropuerto Inca Manco Capac - Juliaca



Fuente: Aeropuertos del Perú

1.1. Reubicación del aeropuerto Inca Manco Cápac Juliaca

En la actualidad se cuenta con un aeropuerto en el distrito de Juliaca y es necesario la reubicación del aeropuerto Inca Manco Cápac que viene funcionando en la actualidad, será a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), por lo que se presenta la iniciativa legislativa de la creación de un nuevo aeropuerto tendrá una nueva ubicación dentro de la provincia de San Román departamento de Puno con un área más extensa y proyectada a futuro.

1.2. Construcción del nuevo aeropuerto en la provincia de San Román

La propuesta de la construcción del nuevo aeropuerto Internacional Inca Manco Capac estará a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), y se construirá la ubicación dentro de la jurisdicción de la provincia de San Román en el departamento de Puno.

1.3. Identificación del Problema

En la actualidad el aeropuerto Inca Manco Cápac Juliaca, pretende extender su infraestructura para funcionar como aeropuerto internacional para la dicha ampliación necesita más áreas de terreno y resultaría inoperativo pretender la adquisición de las propiedades de viviendas, terrenos puesto que sería a través de expropiaciones que se encuentran aledañas al aeropuerto para una ampliación, puesto que, en la actualidad el aeropuerto se encuentra la infraestructura inmensa en el núcleo urbano del distrito de Juliaca, y dentro del área de extensión se encuentra más de 20 urbanizaciones, a esto se suma que se requeriría además de la reubicación de instituciones educativas públicas como: Jardines, Escuelas, Colegios y centros de Salud, etc.

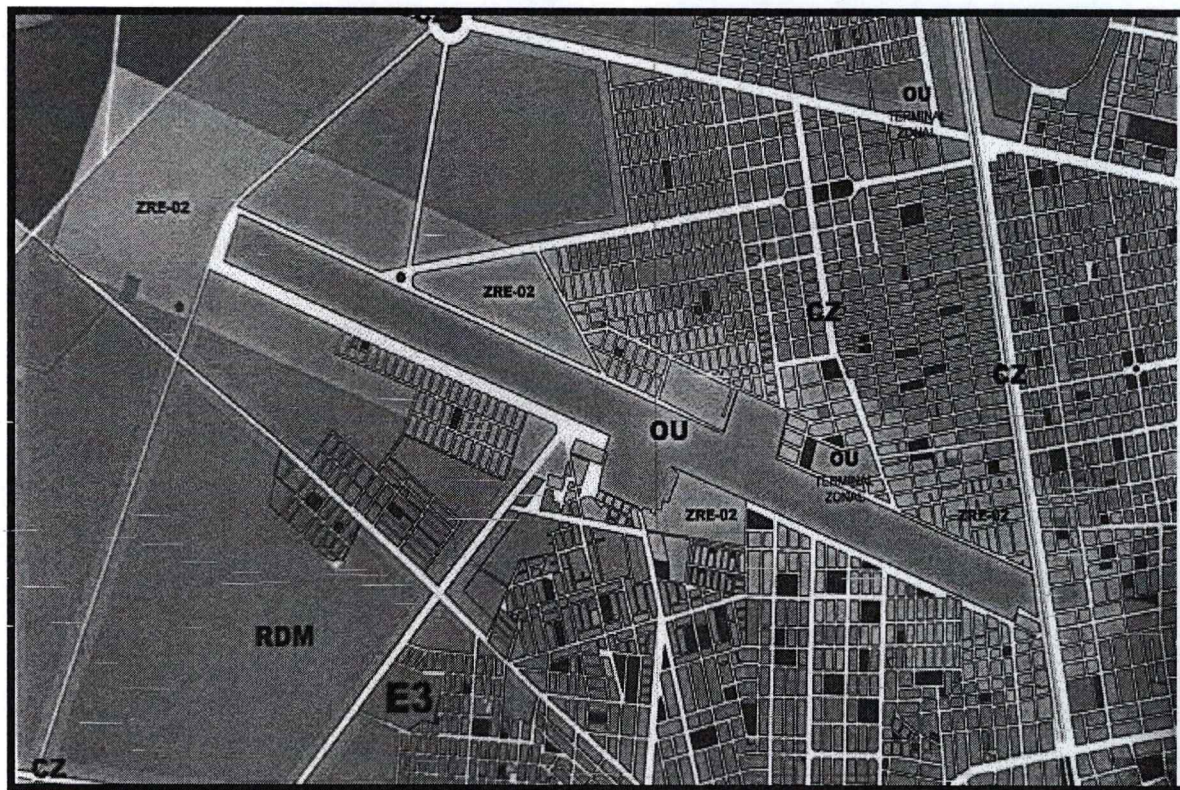
Fotografía 02: Satelital del aeropuerto Inca Manco Cápac Juliaca.



Fuente: Imagen Satelital Google Earth.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fotografía 03: Aeropuerto Inca Manco Cápac Juliaca.



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

1.4. Urbanizaciones

Los predios que se encuentra en el área de ampliación del aeropuerto serían las siguientes urbanizaciones.

- ✓ Urbanización 18 de Julio.
- ✓ Urbanización aeropuerto.
- ✓ Urbanización Cincuentenario Cancollani.
- ✓ Urbanización Carmen.
- ✓ Urbanización Jorge Chávez.
- ✓ Urbanización Casuarinas.
- ✓ Urbanización Maria estela.
- ✓ Urbanización Santa catalina.
- ✓ Urbanización Santa Celedonia.
- ✓ Urbanización Santa Marcelina.

- ✓ Urbanización Villa San Lorenzo.

1.5. Sector Educación

En el área de ampliación del aeropuerto Inca Manco Capac Juliaca, se encuentran las siguientes instituciones educativas.

Instituciones Educativas

- ✓ Institución Educativa Daniel Goleman que alberga Inicial Primaria y Secundaria Aeropuerto Primera Etapa se encuentra ubicado a 125.40 metros (aproximadamente del aeropuerto).
- ✓ Institución Educativa Primaria Jorge Chávez se encuentra ubicado a 436.89 metros (aproximadamente del aeropuerto).
- ✓ Institución Educativa Inicial Jorge Chávez se encuentra ubicado a 325.80 metros (aproximadamente del aeropuerto).
- ✓ Institución Educativa Inicial Aeropuerto Segunda Etapa se encuentra ubicado a 626.32 metros (aproximadamente del aeropuerto).
- ✓ Institución Educativa Inicial Casuarinas se encuentra ubicado a 408.29 metros (Aproximadamente del aeropuerto).
- ✓ Institución Educativa Inicial Aeropuerto Primera Etapa se encuentra ubicado a 228.79 metros (aproximadamente del aeropuerto).
- ✓ Institución Educativa El Carmen se encuentra ubicado a 580.31 metros (aproximadamente del aeropuerto).
- ✓ Institución Educativa Primaria Centro Jaran se encuentra ubicado a 300.00 metros (aproximadamente del aeropuerto).
- ✓ Institución Educativa Inicial Centro Jaran se encuentra ubicado a 330.00 metros (aproximadamente del aeropuerto).
- ✓ Institución Educativa Inicial Santa Marcelina se encuentra ubicado a 163.03 metros (aproximadamente del aeropuerto).

1.6. Sector Salud

En el área de ampliación están ubicados los centros de salud a cercanías del aeropuerto Inca Manco Capac.

Centros de Salud

- ✓ Centro de Salud Jorge Chávez que se encuentra ubicada a 707.2 metros (aproximadamente del aeropuerto) y que alberga la atención a las urbanizaciones mencionadas.
- ✓ Centro de Salud Santa Adriana que se encuentra ubicada a 1,537.89 metros (aproximadamente del aeropuerto) y que alberga la atención de las urbanizaciones mencionadas al contorno del Aeropuerto.

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA, COORDENADAS, LIMITES Y ALTITUD DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN

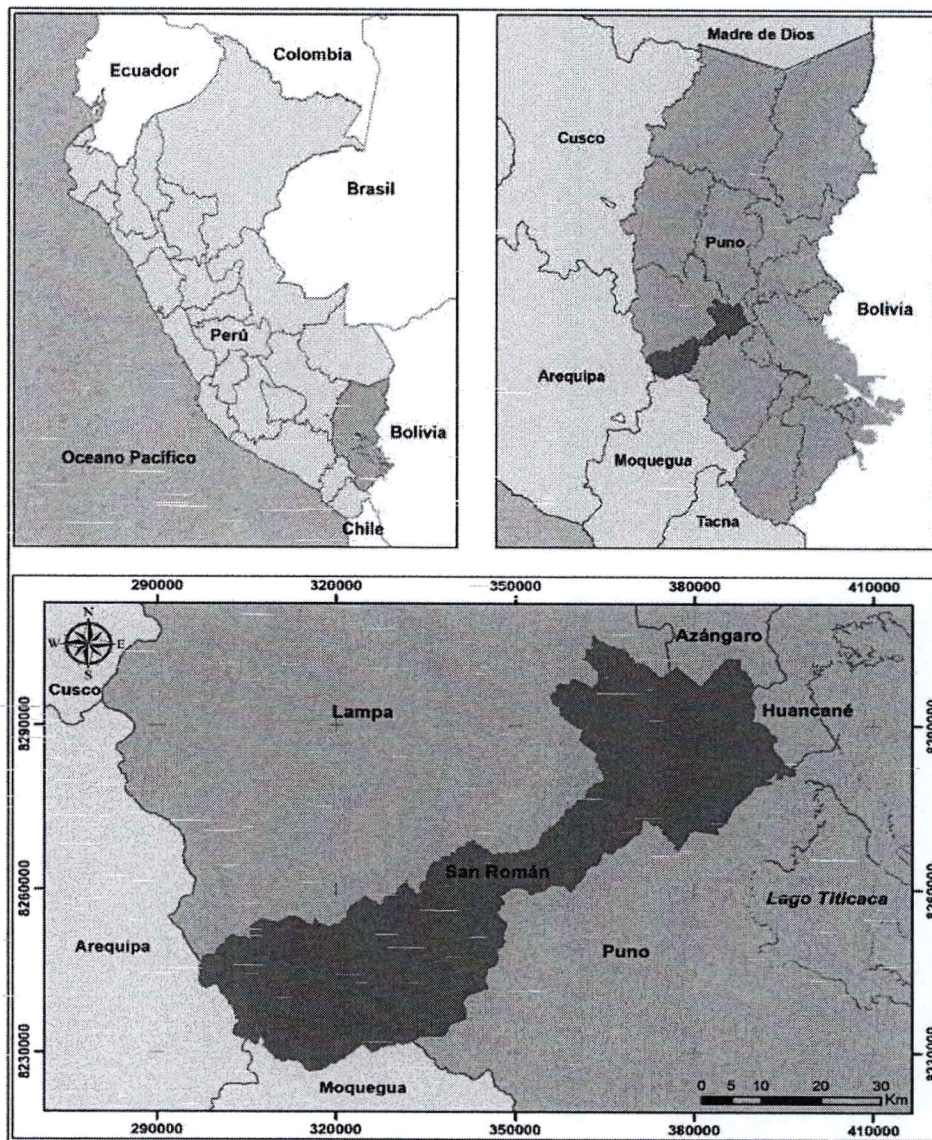
De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, el distrito de Juliaca provincia de San Román, se encuentra en las siguientes coordenadas: 15° 29' 24" de latitud sur, 70° 08' 00" de longitud oeste, cuya provincia se encuentra en la Región Puno y su capital es la ciudad de Juliaca y su área de extensión de la provincia tiene una extensión de 2277,63 km², y esta provincia es una de las trece que conforman el departamento de Puno.

La provincia de San Román, limita con los siguientes Provincias y Departamentos:

- ✓ Por el Norte: con las provincias de Azángaro y Lampa.
- ✓ Por el Sur: con la provincia de Puno.
- ✓ Por el Este: con la provincia de Huancané.
- ✓ Por el Oeste: con los departamentos de Arequipa y Moquegua.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fotografía 03: Ubicación geográfica de la provincia de San Román.



Fuente: https://www.researchgate.net/figure/provincia-de-San-Roman_fig1_373231252.

2.1. Población censada por provincias del departamento de Puno

- a) En el Censo del 2017 Población y tasa de crecimiento en la provincia que concentra el mayor número de habitantes es la provincia de San Román, con 307 mil 417 personas, agrupando poco más de la cuarta parte de la población del departamento (26,2%). Le sigue la provincia de Puno, que alberga 219 mil 494 habitantes (18,7%). (Fuente: INEI censo 2017).

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

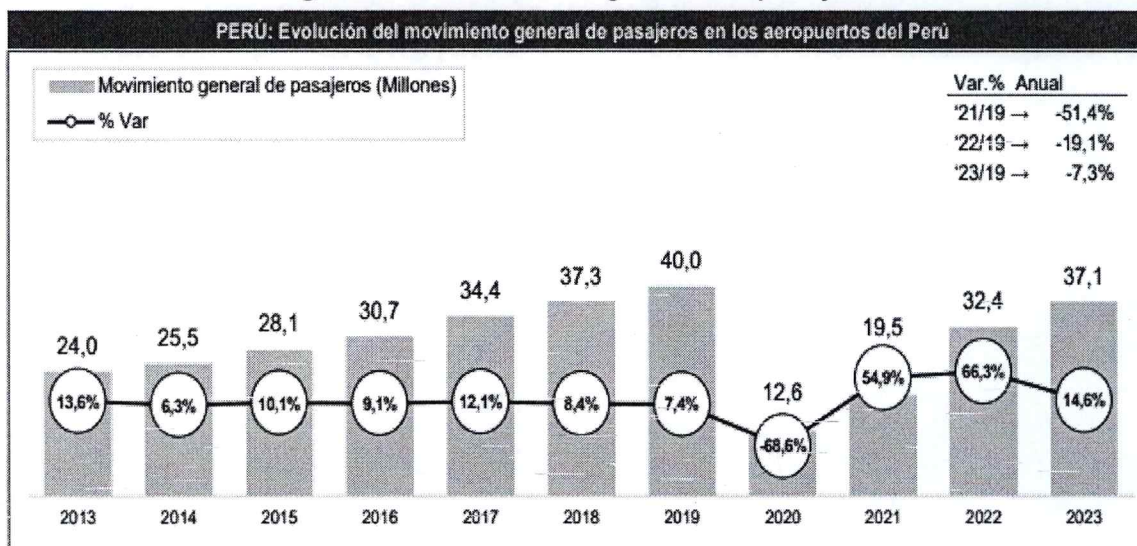
Fotografía 02: Provincias y cantidad de distritos del departamento de Puno

PROVINCIAS	CAPITAL	Nº DE DISTRITOS
PUNO	PUNO	15
AZÁNGARO	AZÁNGARO	15
CARABAYA	MACUSANI	10
CHUCUITO	JULI	7
EL COLLAO	ILAVE	5
HUANCANÉ	HUANCANÉ	8
LAMPA	LAMPA	10
MELGAR	AYAVIRI	9
MOHO	MOHO	4
SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	5
SAN ROMÁN	JULIACA	5
SANDIA	SANDIA	10
YUNGUYO	YUNGUYO	7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

2.2. ESTADÍSTICAS TRAFICO DE PASAJEROS EN AEROPUERTOS DEL PERÚ AL 2023

Fotografía 03: Movimiento general de pasajeros anual



Fuente: CORPAC – MINCETUR/VMT/DGIETA.

III. RESULTADOS DE LA PROPUESTA

3.1. Incremento del sector turismo en la provincia de San Román y la Región de Puno.

Con la finalidad de la construcción de una nueva infraestructura del nuevo aeropuerto para mejorar la calidad de atención en la población y mejorar el tráfico de pasajeros en nuestro país ya sea por razones de turismo, negocios o carga, con la construcción del futuro aeropuerto es una herramienta principal para el desarrollo de la Región de Puno y del País, no sólo por el movimiento económico que generará su construcción, sino por la implementación de nuevos proyectos de infraestructura y el incremento de la capacidad de arribos de visitantes al departamento de Puno.

Tener un aeropuerto de nivel internacional traerá el crecimiento socioeconómico en el departamento de Puno, se incrementara la cantidad de visitantes a la región, las razones para declarar la necesidad publica e interés nacional de la construcción de un nuevo aeropuerto de nivel internacional en la provincia de San Román del departamento de Puno, es preciso seguir criterios muy estrictos para la construcción de un nuevo aeropuerto internacional a la hora de planificar su construcción se deberá tomar en cuenta

los siguientes aspectos técnicos como: emplazamiento, orografía, espacio aéreo, impacto y desarrollo del entorno, situación respecto al centro urbano, accesos terrestres, condiciones atmosféricas, posibilidades de ampliación, disponibilidad de servicios, disponibilidad y coste de los terrenos, costes de explotación y construcción, para no tener un problema social con la población en el futuro.

Según el Decreto Legislativo N° 1364, que establece medidas excepcionales para asegurar la disponibilidad de las áreas necesarias para los proyectos de infraestructura aeroportuaria de provincias tiene por objeto establecer medidas excepcionales para asegurar la disponibilidad de las áreas necesarias para la ejecución de proyectos de infraestructura de los aeropuertos concesionados, según los respectivos contratos de concesión dentro de ello están Incluidos a los aeropuertos de Inca Manco Cápac de Juliaca, Andahuaylas, Arequipa, Ayacucho, Puerto Maldonado y Tacna.

3.2. Mejoramiento de la competitividad Internacional

Con la construcción de un nuevo aeropuerto, la Provincia de San Román de nivel internacional, tendrá un alto nivel de crecimiento económico y movimiento del comercio exterior, puesto que la región de Puno se encuentra en la frontera con el país de Bolivia y eso generará un mayor movimiento de pasajeros nacionales y extranjeros.

IV. ANTECEDENTES

Periodo parlamentario 2021 - 2026 del Congreso de la República

Durante el transcurso del Período parlamentario 2021-2026 del Congreso de la República se tiene las siguientes iniciativas legislativas de similar objetivo:

PROYECTO DE LEY	TÍTULO	ESTADO
08013/2023-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el planeamiento estratégico de la planificación urbana e implementación del catastro urbano en el distrito de chinchero, provincia de Urubamba-departamento de cusco en el marco de la construcción del aeropuerto internacional de Chinchero.	En comisión
07907/2023-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto agrario "Carlos Apoalaya" , en el distrito de Huasichanca,	En comisión

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	provincia Huancayo, en el departamento de Junín.	de	
07865/2023-CR	Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional autorizar la construcción, y funcionamiento de un aeropuerto denominado "Apu Choquequirao" en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.		En comisión
07734/2023-CR	Ley que declara en emergencia y prioriza la modernización y ampliación del aeropuerto "francisco carlé", ubicado en la provincia de jauja, región Junín.		En comisión
06989/2023-CR	Ley que declara intangible el terreno donde se encuentra y ubica el aeropuerto internacional Alejandro Velasco Ateste del Cusco.		En comisión
06695/2023-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto internacional en la provincia de Chucuito, departamento de Puno.		Dictamen
06154/2023-CR	Ley que declara la necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del aeropuerto en la provincia de Nazca, departamento de Ica..		Publicada en el diario oficial el peruano
05726/2023-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mantenimiento y rehabilitación del aeropuerto "moisés Benzáquen Rengifo" de la ciudad de Yurimaguas, provincia de alto Amazonas - Loreto.		Publicada en el diario oficial el peruano
05272/2022-CR	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional, la ampliación y el mejoramiento del aeropuerto de Tingo María, ubicado en la provincia de leoncio prado, del departamento de Huánuco.		Orden del día
05143/2022-CR	Ley que declara de necesidad publica y de interés nacional, el financiamiento, formulación y ejecucion de inversiones para la restauración, modernización y puesta en operación del aeropuerto de Juanjui en la provincia de Mariscal Caceres del departamento de San Martin.		Orden del día
05066/2022-CR	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la reubicación del aeropuerto internacional inca manco capac.		Orden del día
04918/2022-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reubicación y construcción del nuevo aeropuerto internacional inca manco capac del departamento de Puno.		Orden del día

04759/2022-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y ampliación del aeropuerto "Juan Simons Vela" de Rioja, distrito de Rioja, provincia de Rioja del departamento de San Martín.	Orden del día
04605/2022-CR	Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del aeropuerto nacional de la selva central.	Orden del día
03903/2022-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de un tren de cercanías de Cusco - aeropuerto internacional de Chincheros - Urubamba.	Orden del día
03596/2022-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el nodo Cusco Chinchero, como programa de conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del aeropuerto internacional Chinchero.	Dictamen
02137/2021-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción preferente del aeropuerto del distrito de Majes, provincia de Caylloma en el departamento de Arequipa.	Publicada en el diario oficial el peruano
02061/2021-CR	Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del aeropuerto nacional de la selva central.	Publicada en el Diario Oficial el Peruano
01846/2021-CR	Ley que declara de interés nacional y preferente necesidad pública la construcción del aeropuerto de Oxapampa en el departamento de Pasco	Publicada en el Diario Oficial el Peruano
01602/2021-CR	Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional urgente la reactivación, restauración y modernización del aeropuerto "El Valor" de la provincia de Utcubamba distrito de El Milagro el mismo que se encuentra en estado de abandono.	Publicada en el Diario Oficial el Peruano
01342/2021-CR	Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del aeropuerto nacional de la selva central.	Publicada en el Diario Oficial el Peruano
00568/2021-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto de Pichanaqui en la selva central del departamento de Junín.	Orden del día
00567/2021-CR	Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la selva central del departamento de Junín.	Orden del día

FUENTE: Congreso de República

V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

En la presente propuesta es de carácter eminentemente declarativo por lo que no generara gastos al erario nacional para su aprobación, mientras lo disponga el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que incluya al presupuesto de banco de inversión del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones INVIERTE – PE, la construcción del nuevo aeropuerto Internacional en la provincia de San Román también generara un crecimiento en la economía, el sector turismo, mejorando el tráfico mercantil y reduciendo significativamente el tiempo de viaje de los pasajeros que viajan a nivel nacional e internacional.

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA SOBRE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente ley propuesta legislativa no contra viene con la Constitución Política del Perú, ni tampoco con la normal nacional, busca el mejoramiento y modernización en la construcción de un nuevo aeropuerto Inca Manco Capac de Juliaca y busca regular los ruidos dentro de los Límites Máximos Permisibles en la ciudad de Juliaca, establecidas en las normas, restricciones y las prohibiciones a la utilización de ruidos considerados nocivos dentro de la ciudad, a efectos de brindar a la ciudadanía una mejor calidad de vida a toda la población.

VII. VINCULACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLITICAS DEL ESTADO DE ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa es declarativa se relaciona directamente con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional son las siguientes:

- ✓ **Política 8.** Que precisa el compromiso del estado con la descentralización política, económica y administración para promover el desarrollo integral, armónico y sostenible del país.
- ✓ **Política 22.** Principalmente está destinada a la promoción del desarrollo agrario y rural.
- ✓ **Política 23.** Señalada a la promoción del comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.

Lima, 13 de diciembre del 2024